

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 - 40 Años de Democracia Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-0063  
SALTA, 14 de marzo de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.368/2016

VISTO:

La Res. DNAT-2022-1864 - relacionada con la prórroga de la designación temporaria de la Lic. Fany del Valle Cayo - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "QUÍMICA GENERAL" del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología- hasta el 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 28 de febrero de 2023, resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

Que se imputa el gasto a las economías del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (liberado por la Prof. Cristina Méndez), comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

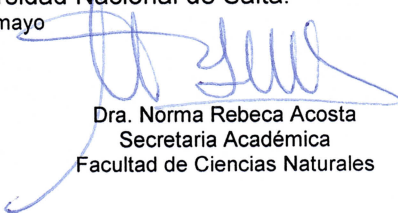
RESUELVE:

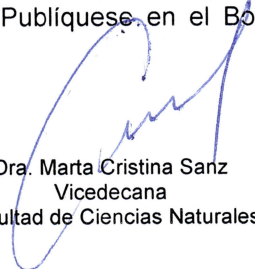
ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2022-1864 - relacionada a la prórroga de la designación temporaria de la Lic. **FANY DEL VALLE CAYO** - DNI N° 26.031.680 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "QUÍMICA GENERAL" del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva Resolución, emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (liberado por la Prof. Cristina Méndez), comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Cayo, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales